

**ORDENANZA N° 40/2016**

**VISTO:**

La necesidad de poner nombre al Edificio donde funciona el Centro Regional Universitario de Tupungato, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la comunidad educativa ha manifestado que vería con agrado que se designe con el nombre de AMALIA JURY DE DE LA ROSA al Centro Regional Universitario de Tupungato, ubicado en Calle Leandro Alem y Dorrego de Villa Bastías de Tupungato.

Que Amalia Jury fue una mujer visionaria, destacada por su labor humanística, que su espíritu quijotesco la impulsó a crear el primer Instituto Secundario de Tupungato bajo el lema: “estamos en batalla y tenemos que triunfar”.

Que Amalia Jury de De La Rosa nació en Tupungato, provincia de Mendoza, el 23 de febrero de 1925. Pertenece a una familia de inmigrantes árabes. Hija de Don Salvador Jury, comerciante y de Doña Velia Katbe, profesora de Inglés y Gramática Árabe: completaban la familia su querida e incondicional hermana Olguita, Ebe, Humberto, Nena Susy, Cacho. Se casó con el Sr. Edmundo De La Rosa, estanciero de Los Árboles, su hijo Fernando Aníbal se casó con Luz María Castro y le dieron tres nietos: Yamila, Gonzalo y Pablo.

Que Amalia inició sus estudios primarios en la escuela cabecera de la Villa Tupungato “Emilia H. de Toro”, los continuó en el Colegio de las Hermanas de Compañía de María hasta tercer año ciclo Magisterio, en 1943 se traslada a Buenos Aires al Colegio de las Hermanas de las Esclavas del Corazón de Jesús y obtiene el título de Maestra Normal Nacional. En Marzo de 1945 se inscribe en la Universidad Nacional de Cuyo: Facultad de Filosofía y Letras en el Departamento de Letras, obteniendo el título de Profesora en Literatura y Castellano. Interrumpe varias veces su carrera por razones de trabajos DOCENTES. Directora Maestra en el Distrito La Arboleda Escuela “Lindor Castillo”, en 1947 es nombrada como titular en la Escuela Tomás Silvestre de Villa Bastías. En 1945 es trasladada a la Esc. “Emilia H. de Toro”, cabecera del Departamento que funcionaba en calle Mathons 52, se dictaba clases de primero a sexto grado. En 1955 se construye el nuevo edificio en la calle Hipólito Irigoyen. A partir de ese momento comienza el aumento de la población escolar. Se abren nuevas secciones, llegan a catorce. Se crea un grave problema, no es suficiente el personal docente que se traslada desde la Ciudad de Mendoza hasta estos apartados lugares, la falta de buenos caminos, transporte con horarios que no coinciden con el dictado de clases, los medios de movilidad particulares o de servicios son escasos y costosos en el pueblo no hay personal titular para ejercer la profesión, entonces se concibe la idea de crear un colegio Magisterio. La profesora Amalia Jury de De La Rosa decide enfrentar esta difícil tarea, Inicia los trámites

ante las autoridades superiores, pide colaboración a los maestros, reúne a los padres de los alumnos que van egresando de sexto grado. En el edificio de la Escuela Toro se forma una comisión cooperadora que pide a la profesora Amalia Jury ser Rectora con la misión de atender la marcha técnica administrativa. La parte financiera queda a cargo de un miembro de la comisión Cooperadora Sra. Rosa Abraham de Fernández y un Secretario General. Se solicita al Dr. Ernesto Piaggi aceptar la representación Legal, quien colabora desinteresadamente.

Que el día 16 de Mayo de 1956, el Instituto Domingo Faustino Sarmiento, E-22, abre sus puertas, dando paso a la carrera docente, se inició con una sección de primer año con 40 alumnos. Los profesores trabajaron ad-honorem hasta diciembre de 1959 en que funcionaban 4 secciones, tres de Ciclo Básico y una de Ciclo Magisterio. En 1960 se reciben los primeros Maestros Normales Nacionales. También por disposición del Ministerio de Educación, crea la Escuela Profesor Dionisio Chaca, como departamento de aplicación del Ciclo Magisterio, y sus primeros maestros son los primeros egresados del mismo Instituto. En 1966 se crea a solicitud de los padres de alumnos, el Ciclo Comercial que comienza a funcionar con 30 adolescentes, En 1969 egresan los últimos Maestros Normales Nacionales dando lugar a los primeros egresados Bachilleres.

Que en el año 1981 pasa al Orden Oficial, incrementando notablemente el número de alumnos. En 1983 se solicita el cambio de Plan de Ciclo Bachillerato Común a Bachillerato con Orientación docente, para facilitar a los alumnos el acceso al estudio de nivel terciario "Profesorado de enseñanza elemental". En 1985 comienza a funcionar el quinto año con Orientación Docente, marcando otra etapa de un nuevo Plan de estudio, Cientos de jóvenes de nuestro departamento pasaron por las aulas de este prestigioso establecimiento educativo que les permitió proseguir estudios universitarios en los cuales muchos de ellos sobresalieron por su capacidad. La profesora Amalia Jury de De La Rosa fue, es y será un ejemplo de la educación y la cultura.

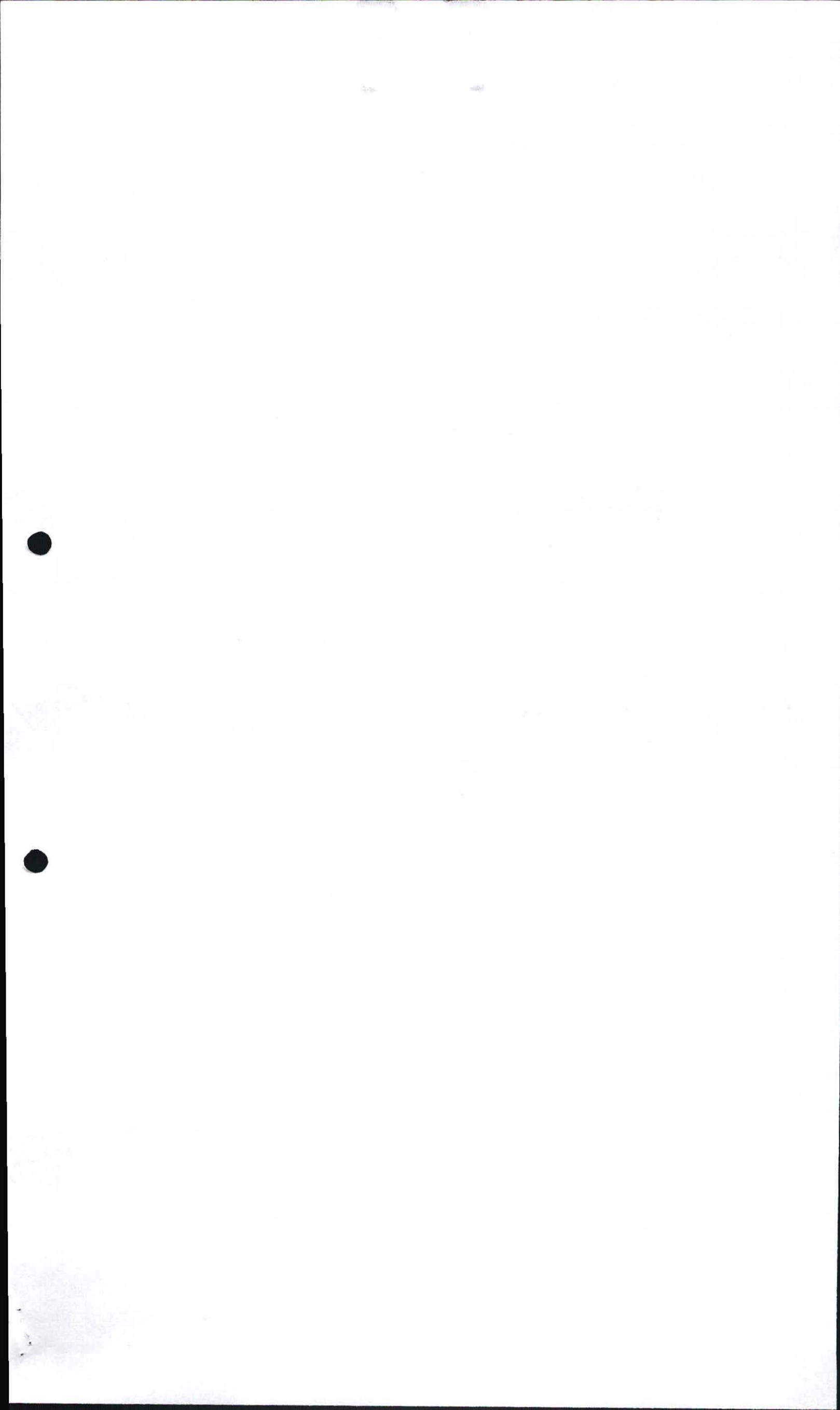
Que su anhelo era mantener unidas las familias evitando su desintegración ya que sus hijos debían continuar estudios secundarios en la Ciudad de Mendoza u otras ciudades.

Que su espíritu cultural la llevó a luchar incansablemente hasta lograr el objetivo propuesto.

Que su solidaridad le permitió contar con el apoyo y colaboración de autoridades, profesionales, padres jóvenes y todas las personas que veían que en un nuevo camino se abría para los adolescentes de Tupungato, para cumplir tan difícil cuestión.

Que en el año 2003 este HCD la declaró como CIUDADANA ILUSTRE de Tupungato, por su destacada labor educativa.

Que actualmente el edificio de la Casa de la Cultura ha sido definido también con el nombre de esta destacada docente, pero que en virtud su labor en post de la educación de nuestro departamento, sería más conveniente que se designe con este nombre al Centro Universitario, que a la Casa de la Cultura.



Por ello y en uso de sus facultades

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1):** Desígnese con el nombre de **AMALIA JURY DE DE LA ROSA** en homenaje a su memoria al Centro Regional Universitario de Tupungato, autorizar al Departamento Ejecutivo a colocar una placa que contenga su identidad.

**ARTÍCULO 2):** El gasto que demande el cumplimiento del Art. 1º), impútese a la partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente- Jurisdicción 01 D. Ejecutivo.

**ARTÍCULO 3):** Autorizar a la Sra. Presidenta del H.C.D., adquirir una placa recordatorio.

**ARTÍCULO 4):** El gasto que demande el cumplimiento del Art. 3º), impútese a la partida que corresponda de Presupuesto Municipal vigente- Jurisdicción 02 H.C.D.

**ARTÍCULO 5):** En el mismo acto se deberán descubrir ambas placas.

**ARTÍCULO 6)** Deróguese la Ordenanza 15/2.005

**ARTÍCULO 7):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Declaraciones e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

  
LAURA G. CONTRERAS  
SECRETARIA  
H.C.D. TUPUNGATO

  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
MARIA ROSA LAMANUZZI  
PRESIDENTE  
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO  
MESA DE ENTRADA

Presentado 04/11/16  
Hora 11:07  
Expte. N° ..... Fs. ....  
Recibido .....  


Promulgada según Decreto N° 668/16  
de Fecha 11-11-2016